



## **Comunicado del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, por reciente condena penal a agresores sexuales en perjuicio de una adolescente y una mujer**

En noticia pública por un rotativo de circulación nacional, se tuvo conocimiento de las condenas de Víctor Manuel Carranza Castro (7 años de prisión) por haber cometido el delito de violación a una mujer a quien amenazó con asesinar a su hija para acceder a sus pretensiones sexuales; también se informó que Manuel de Jesús López Figueroa, fue condenado a 13 años de prisión por el cometimiento del delito de violación agravada continuada, en perjuicio de una adolescente durante el año 2019, ambos hechos sucedidos en el departamento de Santa Ana<sup>1</sup>.

Estas acciones afirmativas en respeto a los derechos a una vida libre de violencia para las mujeres, en todas las etapas de su vida, y del acceso a la justicia, por parte de las Instituciones del Sistema de Justicia, son ejemplarizantes para la sociedad salvadoreña; porque es obligación de Estado y de la ciudadanía el respeto a los derechos humanos fundamentales de las niñas, niños, adolescentes y mujeres, en todas las situaciones de vida.

Por lo anterior, esta Procuraduría recibe con satisfacción la operatividad del sistema de justicia, al pronunciar sentencia a los agresores; reconoce la labor realizada por la Policía Nacional Civil, Fiscalía General de la República, y Judicatura interviniente en ambos casos; ya que con su dedicada labor generaron justicia para las víctimas y sanción a los agresores; por lo cual los animo a continuar con su función de defensa y garantía de derechos fundamentales, especialmente cuando tratarse de grupos tradicionalmente vulnerados.

Aprovecho la oportunidad para, hacer un llamado a la sociedad salvadoreña, a no ser apáticos a estas situaciones que afectan la libertad sexual e integridad de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres; y consecuentemente al conocer de hechos delictivos acudir a las instancias correspondientes y denunciarlas.

Asimismo, hago un llamado al ISDEMU para que desde el Plan de Acción de la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, ejecute las acciones necesarias para la prevención de afectaciones a la libertad sexual de las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres, concientizando a la población y al funcionariado del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

**José Apolonio Tobar Serrano**  
**Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos**

---

<sup>1</sup> Titulo: Juez ordena a condenado por violación a pagar \$480 a la víctima por responsabilidad civil. <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/condenados-amenazas-violacion-abuso-sexual/804975/2021/> Consultado: 10 de febrero del 2021, a las 14:35 horas.